Asunción, 05 de junio de 2024

Señor
Dr. AGUSTIN ENCINA, *Director*
Dirección Nacional de Contrataciones Públicas
Presente

Tengo el agrado de dirigirme a Usted en relación a las observaciones realizadas en el SICP referente al proceso de **Contratación Directa N° 02/2024** para la **Adquisición de insumos, herramientas y accesorios para la Dirección de Infraestructuras de Redes e IPTV** con **ID N° 438995** a fin de remitir la siguiente justificación;

En relación a que los bienes deben ser adquiridos a través de la Tienda Virtual, se reitera la necesidad de la dependencia solicitante, de contar con insumos y herramientas cuyas características no se encuentran disponibles para su compra por la modalidad de Convenio Marco por lo cual se realiza la comunicación del presente llamado, no obstante aquellos bienes requeridos por la Convocante cuyas características son iguales o similares a los productos disponibles en la Tienda Virtual, identificados en la planilla adjunta a la nota de reparo de fecha 28 de mayo del corriente, fueron excluidos de esta Convocatoria para su adquisición a través de la Tienda Virtual.

Respecto a la solicitud de remisión de la Autorización de la MITIC como requisito para la difusión en el SICP de procedimientos licitatorios vinculados a campañas de comunicación, informativas y de publicidad, se aclara que el presente proceso licitatorio contempla la adquisición de insumos, herramientas y accesorios de ferretería por lo cual no corresponde la remisión del documento solicitado, de acuerdo a lo establecido en el Articulo 381 del Decreto 1092/2024 en donde se menciona lo siguiente;

Art. 381.- Los Organismos y Entidades del Estado (OEE) dependientes del Poder Ejecutivo y las Sociedades Anónimas con participación accionaria mayoritaria del Estado, previo al inicio de los procesos de contrataciones, independientemente de la fuente de financiamiento, deberán contar con la autorización del Ministerio de Tecnologías de la Información y Comunicación (MITIC) para los siguientes casos:

I. Adquisición de equipos, sistemas (software o programa), infraestructura física, plataformas tecnológicas, redes y/o sistemas y otros relacionados a tecnología de la información y comunicación (TICs).
II. los proyectos informativos y/o de comunicación, campañas comunicacionales, entiéndase aquellos que involucren la utilización de recursos del Estado afectados a las partidas presupuestarias e individualizadas en el rubro de publicidad y propaganda, consultorías y asesorías en comunicación, difusiones, promociones, exposiciones y afines.
III. la difusión en medios tradicionales locales, internacionales y digitales.

El MITIC reglamentará los procedimientos a implementar en cada caso para la emisión de la autorización correspondiente.

Sin otro particular aprovecho la oportunidad para saludarlo muy atentamente.

HONORABLE CÁMARA DE SENADORES DIRECCIÓN ADMINISTRACIÓN FINANCIERA U.O.C.

Econ. Julio Medina Yanho
Director
Unidad Operativa de Contrataciones